



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00181146-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La propuesta elevada por el Director Ejecutivo del IIFAP Dr. Sergio Obeide, de la designación de la Mgter. María Julia Brusa (Legajo 43975) como Coordinadora de Divulgación Científica en esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 9 del anexo I de la RDN 909/17 (Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública - IIFAP) dice: *La Dirección del IIFAP será asistida por cuatro Coordinadores/as, cada uno de ellos/as a cargo de las: a) Coordinación de Investigación; b) Coordinación Académica; c) Coordinación Extensión y d) Coordinación Divulgación Científica. Los/as coordinadores/as serán designados/as por el HCD de la FCS a propuesta della Director/a del IIFAP. En caso de considerarlo pertinente, el/la director/a del IIFAP podrá unificar estas coordinaciones.*

El debate producido en el seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, en fecha 19 de octubre del año 2020.

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Decana o en su defecto a la Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referendum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CÓRDOBA

AD-REFERÉNDUM DEL HCD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mgter. María Julia Brusa (Legajo 43975) como

Coordinadora de Divulgación Científica del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme lo establecido en el Art. 9 del Anexo I de la RDN 909/17.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al HCD y oportunamente, archivar.